



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 6.687/2013.-

VISTO: Asunto número 561, de fecha 31 de julio de 2013, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto solicitando declarar de Interés Departamental Expo Congreso Aviación Agrícola", Exp. Nº 35.574/13.

RESULTANDO: I) Que con fecha 27 de junio de 2013 se presenta a la Intendencia de Salto, la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas, dirigiéndose al Sr. Intendente de Salto a los efectos de declarar de Interés Departamental el "Congreso Taller 2013 de Aviación Agrícola", que se va a realizar en Termas del Arapey del 21 al 24 de agosto de 2013.

II) Que dicho evento será organizado por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A), en conjunto con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola de Brasil (S.I.N.D.A.G), y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A). El Congreso será dirigido especialmente a los empresarios y pilotos de Aviación Agrícola, en donde se presentarán las últimas novedades en materia de técnicas de aplicación, seguridad de vuelo, uso y manejo seguro de Fitosanitarios, etc.

III) Que el Sr. Asesor Legal informa con fecha 15 de julio de 2013, que no existe ninguna observación jurídica para acceder a lo solicitado, siendo viable remitir a la Junta Departamental de Salto un Proyecto de Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución Nº 102/996 de la Junta Departamental que otorga al Sr. Intendente de Salto la potestad de declarar de interés Departamental por vía de Resolución.

IV) Que el mencionado evento rebasa el mero interés local y que por su innegable trascendencia para nuestro Departamento a nivel social y turístico, merece la calificación de Interés Departamental; configurando todos los requisitos exigidos por la Resolución Nº 102/996 de la Junta Departamental de Salto.

V) Que lo dispuesto por la Resolución citada, establece cual es el mecanismo para otorgar la Declaración de Interés Departamental, pudiendo ser la misma por resolución del Sr. Intendente o del la Junta Departamental; o en conjunto de ambos Órganos teniendo como resultado la aprobación de un Decreto Departamental.

CONSIDERANDO: Que el Intendente ha enviado proyecto de Decreto para su consideración y aprobación por la Junta Departamental de Salto.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 6.687/2013.-

ATENCIÓN: a ello,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

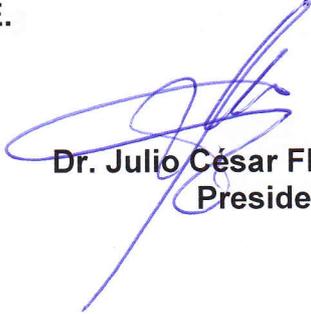
DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la “EXPO CONGRESO TALLER 2013 DE AVIACIÓN AGRÍCOLA”, que se celebra desde el 21 de agosto de 2013 al día 24 de agosto del 2013, en Termas del Arapey - Salto.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ ARTIGAS” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.


Mtro. Carlos Martínez Noriega
Secretario General


Dr. Julio César Flores Oroña
Presidente

Salto, 15 de agosto de 2013.-

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29 de Sres. Ediles presentes en Sala.-


Mtro. Carlos Martínez Noriega
Secretario General

Salto, 21 de agosto de 2013.

CUMPLASE, publíquese en dos diarios locales, notifíquese a los gestionantes, tomen conocimiento los Departamentos de Turismo y Cultura y la Dirección General de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo. Cumplido, archívese.

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General